Anexo No. 1: Ficha técnica

FICHA TÉCNICA

- El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ello deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentra acorde a los precios del mercado.

- En el evento de que la Jefatura Salud FAC requiera del suministro de un repuesto que no se encuentre en el listado de referencia, reconocerá hasta máximo un 23% de porcentaje de intermediación sobre el valor del repuesto de acuerdo a precios del mercado.

LOTE No. 3: REPUESTOS EQUIPO MÉDICO Y BOMBILLERÍA ESPECIALIZADA

ÍTEM	CODIGO SAP	REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2901242	Brazalete adulto dos vías	(01) UND
2	2900036	Brazalete adulto una vía	(01) UND
3	2900037	Brazalete pediátrico dos vías	(01) UND
4	2900265	Chupas para electrocardiógrafo KIT X 6	(01) UND
5	2900326	Correa dentada para agitador BOECO OS20	(01) UND
6	2900062	Escobillas compatible con centrifuga Clay Adams DYNAC III	(01) UND
7	2900072	Filtro hidrofóbico para succionador rosca manguera	(01) UND
8	2900533	Interface Spo2 compatible Monitor General Electric modelo Tru Sat Ohmeda	(01) UND
9	2900534	Interface SPO2 compatible Monitor de signos vitales marca Masimo	(01) UND
10	2900300	Juego de baterías desfibrilador zoll AED Plus (PAQ x 10)	(01) UND
11	2900535	Manguera resortada para tensiómetro	(01) UND
12	2900102	Pera con válvula para tensiómetro	(01) UND
13	2900219	Pinzas para electrocardiógrafo KIT X 4	(01) UND
14	2900111	Sensor SPO2 adulto tipo Nellcor 3 m (genérico)	(01) UND
15	2900461	Sensor SPO2 adulto tipo Criticare	(01) UND
16	2900232	Sensor SPO2 adulto monitor signos vitales Edan M9B 3m	(01) UND
17	2900235	Sensor SPO2 adulto ref.: Nellcor DS-100A (genérico)	(01) UND
18	2900142	Bombillo 12V-30W	(01) UND
19	2900013	Bombillo 6V-20W	(01) UND
20	2900143	Bombillo 6V-30W	(01) UND
21	2900336	Bombillo H-3 para lámpara de unidad odontológica (luz día)	(01) UND
22	2900146	Bombillo Laringoscopio Riester (Adulto)	(01) UND
23	2900540	Bombillo para Lámpara de fotocurado 12V-75W	(01) UND

24	2900027	Bombillo Welch Allyn Ref. 03000	(01) UND
25	2901170	Bombillo Welch Allyn Ref. 03100	(01) UND
26	2900150	Bombillo Welch Allyn Ref. 04700	(01) UND
27	2900398	Bombillo Welch Allyn Ref. 04800	(01) UND
28	2900030	Bombillo Welch Allyn Ref. 04900	(01) UND
29	2900152	Bombillo Welch Allyn Ref. 06000	(01) UND
30	2900031	Bombillo Welch Allyn Ref. 08200	(01) UND
31	2900010	Bombillo 15V 150W	(01) UND
32	2900974	Bombillo halógeno 6v/30w proyector Topcon	(01) UND
33	2900019	Bombillo keratometro ref.6v bt366	(01) UND
34	2900650	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Phillips CM100	(01) UND
35	2901202	Sensor de saturación O2 monitor de signos vitales Mindray UMC-10	(01) UND

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24).

- Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.

- Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

- Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.

- Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato

CATALOGACIÓN: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de

abastecimiento".
La cláusula de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros

Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.
Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre del 2014 "lineamientos, directrices y políticas grupo de catalogación de la defensa (GCD)" y de la Circular No. CIR2014-485 del 26 de diciembre del 2014, en concordancia con lo establecido en la directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, el proponente debe diligenciar el formato cláusula contractual de catalogación, en el cual indique que si llegare a resultar favorecido con la adjudicación del contrato, proporcionará a la Fuerza Aérea Colombiana una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.
La inclusión de esta cláusula es obligatoria de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

CT. ANDRÉS LEONARDO LARA MÉLENDEZ
Gerente del Proyecto